



RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 11 de noviembre de 2024

Exp. 2024-32-1-0000334

R/D N. ° 275/2024

VISTO: las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Compra Directa por Excepción de material meteorológico;

RESULTANDO I: que el artículo 33, literal D, numeral 3 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (T.O.C.A.F.) establece que se podrá gestionar directamente mediante excepción "para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan el privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares...";

CONSIDERANDO I: lo informado por el Gerente Técnico a fs. 25 a 27;

II: que según informa el Departamento de Contabilidad, existe disponibilidad presupuestal para atender la presente erogación;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N. ° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal D, numeral 3 del T.O.C.A.F.;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

- 1º) Dejar sin efecto la R/D N. ° 236/2024 de fecha 24 de septiembre de 2024.
- 2º) Autorizar la adquisición de material meteorológico de acuerdo al anexo I que es parte constitutiva de esta resolución.

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorin 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

3º) Establecer que el mencionado crédito se imputará con carácter de excepción y por medio de Contratación Directa en la forma dispuesta por el artículo 33 literal D numeral 3 del T.O.C.A.F.

4º) La presente adjudicación se considerará *ad referendum* de la intervención que le compete al Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas ante el INUMET.

5º) Cometer las gestiones pertinentes al Área de Administración y a la División Financiero Contable.



CNEL. (R) PABLO D. CABRERA GARCÍA
PRESIDENTE



DANIEL R. LOZANO BONET
SECRETARIO GENERAL



DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR

REF: Exp. 2024-32-1-0000334

R/D N. ° 275/2024